



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad

RES.CD-ECO N° 177-24
EXPEDIENTE N° 6298/24

Salta, 08 MAY 2024

VISTO: Las presentes actuaciones por la que alumnos que cursan distintas carreras en esta Unidad Académica, tramitan inscripción por materia fuera de término, en asignaturas que se dictan en el primer cuatrimestre del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. CD ECO N° 604/23 se aprobó el Calendario Académico para el período lectivo 2024, en el que se establece entre otros, el período de inscripción por materia desde 1 al 15 de marzo y se extendió hasta el 17 de marzo (sábado y domingo) toda vez que la inscripción se realiza vía web.

Que la resolución del Calendario Académico, se publica en el boletín oficial desde el mismo momento de su aprobación, diciembre del año anterior, queda en los espacios de la página web de la Facultad, tanto de docentes como de alumnos y se comunica a los mismos, por el boletín de noticias.

No obstante, lo expresado, tanto desde la Dirección de Informática y como desde la Dirección de Alumnos, se publican recordatorios con las fechas próximas a vencer, publicaciones que se realizan por todos los canales de comunicación de que dispone esta Unidad Académica.

Que, a las presentaciones que se tramitan por el presente expediente, se agregan otras de reinscripción, de cursado condicional, de cambio de plan, de carrera paralela, pedido de equivalencia, todas fuera de término.

Que, al ser los trámites vía web, no obsta impedimento para que el alumno lo realice en tiempo y forma, y para el caso que no tuvieran acceso al servicio de internet, al estar iniciadas las clases podría hacerlo desde los dispositivos con que cuenta la en la Facultad (gabinetes-centro de estudiantes).

Que este tipo de presentaciones, recarga las áreas de Mesa de Entradas, Direcciones de Alumnos e Informática, las que no tienen capacidad operativa para dar curso al volumen de presentaciones, lo que tiene que realizarse de forma manual, toda vez que, si las realizaran el tiempo y forma, el alumno tiene conocimiento de qué materia puede o no cursar, en tanto que el sistema de forma automática cuando rechaza la inscripción indica la causal de la tal operación.

A la fecha, tanto el personal de las Direcciones de Informática y como la de Alumnos, están abocados al registro de los trámites realizados en los plazos establecidos por Calendario Académico: Equivalencias: ciento veinte (120) solicitudes, cambios de plan de la carrera Contador Público, setenta (70), de la Licenciatura en Administración: doscientos dieciséis (216), carreras paralelas: ciento setenta (170), entre otros.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad

Que la Res. CS N° 489/84 -Reglamento de Alumnos establece, entre otras obligaciones de los alumnos, respetar las reglamentaciones vigentes en la Universidad como así también las normas internas de la Facultad.

Que, la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, emitió el Despacho N° 148/24 de fecha 12/04/24, el que consta desde fojas 105 a 106.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 04/2024 celebrada de manera presencial el día 30.04.24 resolvió aprobar el Despacho N° 148/24 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina que corre a fojas 105/106 del presente expediente.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Autorizar con carácter de excepción la inscripción por materia fuera de término, correspondientes al primer cuatrimestre del período lectivo 2024, a los alumnos que cumplan con las condiciones reglamentarias y cuyas presentaciones fueron efectuadas hasta el 5 de abril de 2024 inclusive.

ARTICULO 2º: Disponer que, a partir del segundo cuatrimestre del presente período lectivo, las solicitudes de trámites de reinscripción, inscripción por materias, cambio de plan de estudios, carreras paralelas y pedidos de equivalencias, realizadas fuera del plazo establecido por el Calendario Académico aprobado por Res. CD ECO N° 604/23, sean denegadas sin más trámite, salvo que mediare situación excepcional debidamente acreditada, la que será resuelta con intervención de la Secretaría de Asuntos Académicos.

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos, Informática y Docencia, al C.E.U.C.E. y otros interesados para su toma de razón y demás efectos. -

Mrp/ggl

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. MIGUEL MARTIN NIMA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. E.